

INSTANCIA

"Has recibido una carta de la Dirección General de la Consejería de Educación de Extremadura, notificándote que te ha sido denegada la beca para estudios no universitarios de Formación Profesional que habías solicitado, por no entregar la documentación en el plazo estipulado. Tú tienes el justificante de envío de dicha documentación dentro del plazo correcto."

2. Escribe una Instancia para que se subsane este error.

María Pérez Rodríguez, con DNI 28465786Z, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Gómez Becerra, nº 6, C.P. 10001, de la localidad de Cáceres

EXPONE

-Que realizó una solicitud en la Convocatoria de Becas para estudios no universitarios de Formación Profesional realizada por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura con fecha de 07.12.2016 (DOE nº75, de 9 de diciembre de 2016).

-Que con fecha de 20 de enero de 2017 ha recibido una carta de la Consejería comunicándole que le ha sido denegada por no haber entregado la solicitud en el plazo estipulado.

-Que el plazo de entrega de la documentación que figura en la convocatoria es el 31 de diciembre de 2016 y que la solicitud se registró con fecha de 10 de diciembre, tal y como se puede comprobar en la documentación que se adjunta.

Por todo ello,

SOLICITA

Que sea admitida su solicitud y se subsane el error cometido por la Administración para poder optar a la obtención de una de las becas para los estudios de Formación Profesional.

En Cáceres, 21 de enero de 2017



Fdo.: María Pérez Rodríguez

DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA